

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Paso a Despacho de la señora juez el presente proceso con la respuesta ofrecida por la Secretaría de Transito y Transporte de Manizales.

Manizales, 21 de julio de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	170013103005-2019-00108-00
Proceso:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
AUTO	INTERLOCUTORIO
Demandante:	MARTHA CECILIA FRAILE PAEZ quien actúa en nombre propio y en nombre y representación de YULIANA MARIN FRAILE
Demandado:	CARLOS ALBERTO MEZA GIRALDO JESUS RUBIEL RESTREPO JIMENEZ COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Para los fines establecidos en el art. 122 del C.G.P se dispone agregar al expediente la respuesta ofrecida por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales al oficio 215. Se pone en conocimiento de las partes que dicha autoridad procedió al levantamiento de la medida de inscripción de la demanda que pesaba sobre el vehículo distinguido con placas WOV623.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

**Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d3ad1f1a826ea1f5a60616a9d05e5e9cb96653b6b7e54544fb9d2b18b4c82ef

Documento generado en 03/08/2021 08:23:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**